

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2010-00085-00

De las excepciones de mérito formuladas córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para los efectos indicados en el numeral primero del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'R' followed by a horizontal line and a small flourish.

RAFAEL GARCIA GUARIN